



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****18076*****Procediment ordinari 451/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000451 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MATIAS LLABRES ALOY contra la empresa FUNDACION MUGURUZA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Sr.Matías Llabrés Aloy contra Fundación Muguruza debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 25.2016,48 euros

Y para que sirva de notificación en legal forma a FUNDACION MUGURUZA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

